

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos para las dos cátedras de referencia de Zaragoza y Santiago los siguientes opositores: Don Enrique Amat Aguirre, don Juan Coderch Sans, don Ramón Rey Ardid, don Francisco Alonso Fernández, don Carlos Ruiz Ogara, don Demetrio Barcia Salorio, don Antonio López Zanón, don Pedro Malabia Navarro, don Matías A. Ledesma Jimeno, don Juan Obiols Vie, don Delfín Abella Gibert, don Miguel Soler Viñolo, don Miguel Rojo Sierra, don Manuel Cabaleiro Goás y don José Soria Ruiz.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, Santiago y La Laguna.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas, por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Geografía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Murcia, Santiago y La Laguna, los siguientes opositores: Don José María de Peralta y Sosa, don José Luis Martín Galindo, don Vicente María Roselló Verger, don Eusebio García Manrique, don Francisco Quirós Linares, doña María Rosario Miralles Bedera, don José Muñoz Pérez y don Pedro Pérez Puchal.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos, que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Óptica y Estructura de la Materia» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valencia y Valladolid.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas, por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), para la provisión, en propiedad, de la cátedra de «Óptica y Estructura de la Materia» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valencia y Valladolid, los siguientes opositores: Don Mariano Aguilar Rico, don José Ramón de Francisco Moneo, don Jesús Sancho Rof, don Fernando Agulló López y don Felicísimo Ramos Fernández.

2.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha dispuesto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia Moderna Universal y de España» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de La Laguna y Oviedo, los siguientes opositores: don Bartolomé Escandell Bonet, don Juan Pérez de Tudela Bueso, don José Luis de Cano Gardoqui, don Antonio de Bethencourt Massieu y don Enrique Sánchez Pedrote.

Segundo.—Declarar excluidos por los motivos que se indican los siguientes aspirantes:

Don Alvaro Castillo Pintado, por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Pedro Voltas Bou, por no detallar en la solicitud que cumple con lo establecido en el apartado d), número cuarto, del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria.

Don José Manuel Cuenca Toribio, por no acompañar el certificado de función docente, de acuerdo con lo prevenido en la convocatoria.

Tercero.—Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones, con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión de la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 15 de junio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de julio), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho penal» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Patología y Clínicas Médicas» (segunda cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 17 de julio de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Patología y Clínicas Médicas» (segunda cáte-

dra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el concurso previo de traslado para la provisión en propiedad de la cátedra de «Etnología y Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.*

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 10 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Etnología y Prehistoria» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Organización, Contabilidad y Procedimiento de la Hacienda y Empresas Públicas» de las Facultades de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Madrid y Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de mayo) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas Públicas», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de las Universidades de Madrid y Barcelona, los siguientes opositores: Don Juan José Perullés Bassas, don José María Lozano Irueste, don César Albiñana García-Quintana y don Manuel Domínguez Alonso.

2.º Declarar excluido, por el motivo que se indica, el siguiente aspirante: Don José Martínez de Ibarreta Osés (por no detallar en la solicitud el número cuarto, apartado d) del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

3.º El opositor excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución, podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, Sección de Universidades, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

4.º Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Historia de la Filosofía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y de Valencia.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Ordenes de 6 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y de 5 de mayo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de los mismos), para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia de la Filosofía» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Barcelona y de Valencia, respectivamente, los siguientes opositores: don Pedro Ridruejo Alonso, don Emilio Lledo Iñigo, don Juan José Rodríguez Rosado, don Fernando Montero Malinero, don Juan Carlos García Borrón Moral, don Amable Balinas Fernández, don Ricardo Marín Ibañez y don Idefonso Álvarez Bolado.

Segundo.—Declarar excluido por el motivo que se indica el siguiente aspirante:

Don Fermín de Urmeneta Cervera (por no hacer constar en la solicitud el requisito a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Tercero.—El opositor excluido que figura en el número segundo de la presente Resolución podrá interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio (Sección de Universidades), en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 13 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» (tercera cátedra) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 23 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de marzo siguiente), para la provisión en propiedad de la tercera cátedra de «Patología y Clínica quirúrgicas» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, a los opositores siguientes: Don Juan Moral Torres, don Juan Voltas Baro, don Miguel Molins Benedetti, don Francisco Paris Roméu, don Santiago Tamames Escobar, don José de Palacios Carvajal, don Ignacio Arcelus Imaz, don Cristóbal Pera Blanco-Morales, don Felipe Garrido García, don Juan Sala de Pablo, don Adolfo Núñez Puertas, don José Luis Barros Malvar, don Antonio Jiménez Cisneros, don Carmelo Gil Turner, don José Ojeda Gil, don Manuel González González, don Ramón Trias Rubiés, don Fernando Gómez-Ferrer Bayo, don Dámaso Sánchez de Vega, don Jesús Barco Gracia, don Francisco Vidal Barraquer, don Joaquín Cabot Boix, don José Benito García Bengoechea y don Tomás Charlo Dupont.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de septiembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Patología y Clínica médicas» de las Facultades de Medicina de las Universidades de Salamanca, segunda, y Sevilla (Cádiz), primera.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),